



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: MODIFICA Y REGULARIZA SISTEMA DE
TURNOS DE AUXILIARES DE SERVICIO,
CESFAM MONTE PATRIA.-**

MONTE PATRIA, 22 de enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.097

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.067 de fecha 24 de agosto de 2017 que "Regulariza turnos de funcionarios que indica, Cesfam Monte Patria";
- El Decreto Alcaldicio N° 13.300 de fecha 16 de octubre de 2017 que "Modifica decreto N° 11.067 que la parte que indica";
- El Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 02 de enero de 2018 que "Aprueba contratación a plazo fijo a funcionario que se indica";
- Ordinario N° 004 de fecha 03 de enero de 2018 emitido por doña Greta Espinosa Aguirre, Directora del Centro de Salud Familiar de Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- La incorporación de un nuevo funcionario como auxiliar de servicio para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria;
- La necesidad de readecuar los turnos del personal auxiliar de servicio, adscrito a un sistema de turnos rotativos, regulares y permanentes;

DECRETO:

- 1- **MODIFÍQUESE** el sistema de turnos establecido en el Decreto Alcaldicio N° 11.067 de fecha 24 de agosto de 2017 que *Regulariza turnos de funcionarios que indica, Cesfam Monte Patria*, solamente en cuanto al turno respectivo de los auxiliares de servicio, quedando en definitiva como sigue:

NOMBRE:		CARGO:	TURNO:
10.- Héctor Fernando Araya Acosta		Auxiliar de Servicio	Largo/Noche/Libre/Libre
11.- Reimundo del Rosario Rojas Valdivia		Auxiliar de Servicio	Largo/Noche/Libre/Libre
12.- Danny Enzo Godoy Toledo		Auxiliar de Servicio	Largo/Noche/Libre/Libre
13.- Eduardo Andrés Contreras Basáez		Auxiliar de Servicio	Largo/Noche/Libre/Libre



Municipalidad
Monte Patria

- 2- ESTABLÉZCASE que el turno largo (día) comprende desde las 8:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.; Turno noche desde las 20:00 hrs. hasta las 8:00 hrs.
- 3- **REGULARÍCESE y ESTABLÉZCASE** que la modificación del turno señalado, se hizo efectiva a contar del 10 de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Lómas
SECRETARIO MUNICIPAL

YMU/JDC/TBB/MAC/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Municipal
- RR.HH. DESAM
- Unidad de Coordinación Técnica



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE